



FORMOSA, 19 de julio de 2005

VISTO:

El expediente N° 5819-A-03 presentado en los registros de Meza de Entrada y Salida de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expte. La C.P. Laura Avila en su carácter de Directora de Administración de la UNIDAD PROVINCIAL COORDINADORA DE AGUA, con domicilio fiscal en la calle Juan José Silva N° 1.289 de la ciudad de Formosa, solicita la inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, por la actividad que desarrolla, reúne las condiciones exigibles para actuar como agente de Retención de conformidad a lo establecido en la Resolución General N° 028/97 (D.G.R.).

Que, en virtud a ello corresponde designarlo agente de Retención de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución General mencionada.

Que, en consecuencia es necesario dictar el instrumento Legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54° del Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/1.983 – Norma por la cual se produce el ordenamiento);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORARSE al Anexo 1 de Resolución General N° 028/97 (D.G.R.) y sus modificatorias y complementarias, como Agente de Retención bajo el N° R-1080, a la UNIDAD PROVINCIAL DE AGUA, con domicilio fiscal en la calle Juan José Silva N° 1289 de la ciudad de Formosa.

ARTICULO 2°: APLICACIÓN de lo establecido a partir del 15 de julio de 2.005-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. De Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 021/05

C.P. SERGIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

